



—ARTÍCULO—

Orígenes de las ideas nucleares del liberalismo moderno

Origins of the Core Ideas of Modern Liberalism

Faustino Mesa Martínez

Abogado, Universidad de Carabobo (UC). Licenciado en Ciencias de la Educación, Universidad de Carabobo (UC). Magíster en Historia de Venezuela, Universidad de Carabobo (UC). Tesista Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Estratégico, Universidad Bolivariana de Venezuela. mesafaustino71@gmail.com

Omar Arrieta Moya

Abogado, Universidad de Carabobo (UC). Estudiante de la Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV). oarrieta@uc.edu.ve

Recepción: 19/3/25 | Aprobación: 09/6/25

Resumen

Este trabajo analiza la evolución e influencia del liberalismo en la sociedad moderna, surgido como respuesta al absolutismo y fundamental para construir democracias respetuosas de las libertades individuales. Se basa en tres pilares: el liberalismo político, que legitima el poder mediante el consentimiento popular; la ética liberal, que defiende los derechos individuales; y el liberalismo económico, que promueve la propiedad privada. No obstante, a pesar de su contribución a la creación de un Estado de derecho, el liberalismo enfrenta críticas contemporáneas que reflejan su diversidad interna, donde conviven liberales de derechos civiles, sociales y económicos, así como libertarios de diversas inclinaciones. Esta pluralidad genera tensiones sobre el papel del Estado y los derechos individuales, planteando desafíos como el riesgo de una dictadura de la mayoría en democracia. En conclusión, aunque el liberalismo ha

sido fundamental para proteger las libertades individuales, su versión extrema, el neoliberalismo, ha generado álgidos debates debido a su responsabilidad en los conflictos sociales y el aumento de la pobreza a nivel global.

Palabras clave: liberalismo; ética; política; estado; derechos.

Abstract

This work analyzes the evolution and influence of liberalism in modern society, emerging as a response to absolutism and essential for building democracies that respect individual freedoms. It is based on three pillars: political liberalism, which legitimizes power through popular consent; liberal ethics, which defends individual rights; and economic liberalism, which promotes private property. Nevertheless, despite its contribution to creating a rule of law, liberalism faces contemporary criticisms that reflect its internal diversity, where civil rights liberals, social liberals, and economic liberals coexist alongside libertarians of various inclinations. This plurality generates tensions over the role of the State and individual rights, posing challenges such as the risk of a tyranny of the majority in democracies. In conclusion, although liberalism has been fundamental in protecting individual freedoms, its extreme version, neoliberalism, has sparked heated debates due to its role in social conflicts and the increase in poverty on a global level.

Keywords: liberalism; ethics; politics; state; rights.

Introducción

Las sociedades democráticamente organizadas solo pueden surgir y perdurar si se respetan y garantizan las libertades fundamentales de los individuos. En este sentido, las democracias se basan en el principio de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, aunque pueden diferir en numerosos aspectos, como sus concepciones sobre lo que constituye una buena vida. El surgimiento de las democracias modernas, especialmente después de la Revolución francesa, está estrechamente vinculado al desarrollo del liberalismo, una teoría que se centra en cómo utilizar y limitar el poder político para asegurar que los ciudadanos sean respetados en su libertad, igualdad y pluralidad. Esta doctrina alcanzó su apogeo tras la Revolución Industrial, a principios del siglo XIX. En esencia, la cosmovisión liberal sostiene que todos los seres humanos poseen capacidades laborales e intelectuales inherentes y que todos tienen derechos naturales que les permiten ejercer dichas capacidades.

El liberalismo originalmente constituyó la preocupación especial de la clase burguesa, que se rebeló contra el feudalismo y el absolutismo, contra las jerarquías sociales estructuradas en clases y el gobierno arbitrario despótico. Por lo tanto, parece totalmente justificado hablar del liberalismo en el presente ensayo como, en última instancia, la tradición política más exitosa y poderosa en el mundo influenciado por

Occidente, incluso si el liberalismo como movimiento social comenzó temprano, es decir, a mediados del siglo XIX y como partido político muy rápidamente; con el fin de la Primera Guerra Mundial, perdió influencia e importancia a favor de las corrientes en competencia del conservadurismo y el socialismo, y sus principios básicos todavía son políticamente controvertidos e intelectualmente criticados en la actualidad.

Por consiguiente, el liberalismo es parte del equipamiento básico constitucional y no partidista de las democracias occidentales y ha tenido un impacto duradero en las normas de comportamiento económicas, políticas e ideológicas de las personas en las sociedades capitalistas. Es ahora uno de los principios organizativos generales de la democracia liberal y la sociedad abierta.

1. Concepto de *liberalismo*

El término *liberal* tiene sus orígenes en la antigua Roma, donde Cicerón lo utilizaba para describir las cualidades de un ciudadano virtuoso (Collí, 2023). Originalmente incluía conceptos de generosidad y deber para con la comunidad. Durante la Edad Media, en la tradición cristiana, la liberalidad adquirió también el significado de caridad y preocupación.

Este sistema parte del principio de que el hombre nace libre, es propietario de los bienes que extrae de la naturaleza o adquiere por su mérito o diligencia y, cuando es plenamente maduro y consciente, puede hacer prevalecer su libertad sobre las reacciones primarias de su propio instinto y orientar su voluntad hacia la virtud. Una persona madura y libre es capaz de buscar su felicidad a su manera, pero respetando una escala de valores discutida y aprobada por todos, es decir, debe reconocer su responsabilidad en relación con su propio destino y con la meta de la felicidad colectiva en su comunidad o nación. Sería contradictorio que alguien o algún grupo tuvieran naturalmente el poder de coartar esta libertad sin que el propio individuo lo consintiera.

Según Barradas (2020), el liberalismo es un concepto integral que fusiona dimensiones discursivas, ideológicas, políticas, filosóficas y económicas, centrándose en la protección de la libertad política del individuo contra la opresión estatal mediante un Estado constitucional. Esta libertad se entiende como un valor político fundamental, arraigado en la autonomía natural del individuo, donde el poder del Estado se legitima únicamente para prevenir daños a otros, buscando así un equilibrio entre la libertad individual y el orden social.

En vista de una economía de mercado capitalista en expansión, los ciudadanos aspiraban a abolir los privilegios de clase y establecer una sociedad civil: exigían libre actividad económica (libertad de comercio, adquisición de propiedad), desarrollo

cultural (educación) y derechos de participación política. Asimismo, las ideas liberales se basan en los hallazgos de la Ilustración, que colocó el principio de razón en el centro y «descubrió» al individuo: se postuló que las personas son capaces de autonomía, crítica, libertad y autodeterminación a través de su capacidad de razonar si se liberan de sus grilletes, libres de dependencias externas y del paternalismo.

No obstante, a principios del siglo XIX, el liberalismo tenía un significado completamente diferente al que conocemos hoy. Inicialmente, era considerado un insulto y un término peyorativo, al igual que muchos otros «ismos» de la época. Cuando estos términos comenzaron a aparecer en sus diferentes acepciones, generalmente se referían a herejías como el calvinismo o el ateísmo. En sus inicios, eran utilizados por los opositores de ciertos movimientos, pero con el tiempo, representantes de estas tendencias comenzaron a apropiarse de ellos. Esta transformación del término *liberalismo* fue influenciada por la experiencia del terror durante la Revolución Francesa y el gobierno de Napoleón.

En efecto, durante el gobierno de Napoleón Bonaparte (1804-1815), se evidenció la contradicción entre la proclamación de igualdad y derechos para todos los ciudadanos y la implementación de la censura. A pesar de promover principios de derechos individuales a través del Código Civil, Napoleón utilizó métodos del absolutismo, como una policía secreta, el cierre de periódicos y el exilio de opositores, eliminando así «las libertades ciudadanas creadas por la Revolución, revolución que, en su momento había reconocido la libertad de expresión» (Kemelmajer y Correa, 2013, p. 315). Este comportamiento lo convierte en un protopopulista, ya que logró convencer a la población de que era su único representante y que sabía lo que era mejor para ellos, mientras limitaba efectivamente sus libertades.

Más allá de las anteriores consideraciones, Cortez (2020) sostiene que el liberalismo conlleva una concepción del ser humano como un ente intrínsecamente egoísta y con tendencias violentas, priorizando su interés personal sobre todo lo demás. Esta visión antropológica implica que el respeto por la vida y la propiedad ajenas es precario. Por ello, en lugar de aceptar el caos social como resultado inevitable de esta naturaleza humana, el liberalismo propone la creación de un orden social basado en leyes derivadas de un contrato social, cuyo fin primordial es salvaguardar la vida, la libertad y la propiedad. Este marco legal garantiza la defensa de las libertades individuales frente a la potestad del Estado y la injerencia gubernamental.

2. Corriente básica del liberalismo

El liberalismo surgió en Europa en el siglo XVIII y se desarrolló como un amplio movimiento político en el siglo XIX. Las ideas liberales estaban arraigadas en la filosofía de la Ilustración y transmitían los intereses de la burguesía emergente, que exigía libre actividad económica, desarrollo cultural y participación política. En el centro del pensamiento liberal está la libertad humana y el rechazo del paternalismo intelectual, social o político. De esta manera, el Estado no tiene derecho a interferir en la vida y las libertades individuales de los ciudadanos, salvo que violen el orden vigente.

En tal sentido, se observa la superación de la concepción liberal como un simple derecho a obtener la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, una respuesta a las pretensiones, que constituye el marco necesario y vinculante para el libre desarrollo del individuo, tal como aluden Villa y Berrocal (2019):

Otro principio central del liberalismo es su defensa del individualismo. Se trata de una confianza plena en la capacidad del individuo para propiciar el progreso de la sociedad, a partir de su propia autorrealización. Desde el punto de vista histórico, esta apuesta en torno al individuo y su libertad, se fue manifestando gradualmente en hechos relevantes en la historia de Occidente: la reforma protestante del siglo XVI, las revoluciones inglesas del siglo XVII (1648 y 1688) y la Revolución Francesa, hasta llegar a los procesos de ruptura con los nexos coloniales en la hoy América Latina. (p. 3)

De ese modo, el pensamiento liberal se convirtió en la base intelectual para la construcción de democracias representativas modernas en Europa y fue una base crucial para la formulación política de los derechos humanos y civiles en las constituciones. Los conceptos económicos liberales ejercieron una gran influencia en la política económica de las sociedades industriales capitalistas modernas de los siglos XIX y XX.

3. Surgimiento del liberalismo

Las raíces histórico-intelectuales de las ideas liberales se encuentran en la filosofía moderna del derecho natural, el humanismo y la Ilustración europea. El liberalismo surgió en Europa a mediados del siglo XVIII y se convirtió en un amplio movimiento político en el siglo XIX.

Los intereses de la burguesía emergente, que comenzó a liberarse de las restricciones del Estado corporativo feudal y del gobierno absolutista, se expresaron en ideas liberales. En vista de una economía de mercado capitalista en expansión, los ciudadanos aspiraban a abolir los privilegios de clase y establecer una sociedad civil: exigían libre

actividad económica (libertad de comercio, adquisición de propiedad), desarrollo cultural (educación) y derechos de participación política.

El liberalismo, y por tanto el Estado liberal es el logro supremo de toda lucha individual contra la tiranía. Tiene dos fundamentos básicos. La primera es la historia política de Inglaterra, principalmente cuando se produce la eliminación del absolutismo mediante la Revolución Gloriosa de 1668, donde Guillermo III es proclamado rey, tras aceptar la Declaración de Derechos que limitaba su autoridad, otorgando más poderes al parlamento y exigiendo al rey la convocatoria regular del parlamento, sin la cual no puede dictar leyes ni derogarlas, recaudar impuestos ni mantener el ejército. Otro fundamento es la Ilustración francesa del siglo XVIII, que defendió los principios «igualdad, libertad y fraternidad», sirviendo de filosofía a muchas revoluciones y movimientos en todo el mundo, como vimos, por ejemplo, en el párrafo anterior, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos.

Al respecto, opina Fernández (1998) que no había ninguna justificación para el control de la vida, el gobierno y la economía por parte de los monarcas. Esto se debe a que la monarquía absoluta se basaba en el ideal del derecho divino, por tanto:

La libertad de los modernos consiste fundamentalmente en los derechos: de no estar sometido más que a las leyes, de manifestar las propias opiniones, de escoger un oficio y ejercerlo, de propiedad, de tránsito, de reunión, de culto, de disponer de uno mismo (lo que hoy llamaríamos de privacidad), de petición frente a la autoridad. La de los antiguos consistió básicamente en el ejercicio colectivo de la soberanía: discutir sobre la guerra y la paz, concluir tratados con los extranjeros, votar leyes, pronunciar juicios, someter a control a los funcionarios. (p.159)

Ante tal escenario, no cabe duda de que el liberalismo estuvo inseparablemente ligado al desarrollo de la visión moderna del mundo y de la humanidad en los tiempos modernos: con la pérdida de significado de la religión cristiana, el mundo ya no apareció como un orden estático, de base religiosa, sino como un objeto que la gente podía explicar y cambiar con la ayuda de la ciencia. Las ideas liberales se basan en los hallazgos de la Ilustración, que colocó el principio de razón en el centro y «descubrió» al individuo: se postuló que las personas son capaces de autonomía, crítica, libertad y autodeterminación a través de su capacidad de razonar si se liberan de sus grilletes, libres de dependencias externas y del paternalismo (Recuenco, 2005).

De esta manera, el avance histórico del liberalismo se produjo con las revoluciones en Europa y Estados Unidos en el siglo XVIII y la formulación política asociada de los derechos humanos y civiles en catálogos de derechos fundamentales garantizados en las constituciones de las democracias occidentales.

4. Ideas nucleares del liberalismo

El liberalismo tiene tres ideas nucleares: político, ético y económico.

a) El político está en contra del absolutismo y busca en las teorías contractualista la legitimación del poder, que no debe estar bajo los derechos de los reyes, sino en el consentimiento de los ciudadanos.

b) La ética, con la garantía de los derechos individuales: libertad de pensamiento y expresión, religión y Estado de derecho y que rechaza todo tipo de arbitrariedad.

c) El aspecto económico se opone a la intervención del poder en los negocios, ejercido con procedimientos propios de la economía mercantilista, como el otorgamiento de monopolios y privilegios.

Estas ideas se desarrollaron en defensa de la propiedad privada de los medios de producción basada en la libre empresa y la competencia. Un claro reflejo de estos principios se encuentra en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, de 1776: «Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad» (National Archives, 2021). Este extracto ilustra cómo las nociones de igualdad y derechos individuales, inspirados en los fundamentos de la Ilustración, sustentaron el desarrollo de estas ideas económicas.

Sin embargo, esta libertad del hombre, defendida por los liberales, no puede ser ilimitada, ya que ello significa anarquía. La ley es el medio para conciliar la autonomía individual con la disciplina que exige la sociedad. Por tanto, el Estado liberal es el Estado limitado por la ley. De ahí la expresión por la que también se le conoce: Estado de derecho.

5. Liberalismo político

El liberalismo político clásico se centra principalmente en los derechos del individuo y su protección por parte del Estado. John Locke (1632-1704), el padre del liberalismo, asumió que toda persona está naturalmente dotada de derechos inalienables (libertad, vida, propiedad). Para garantizar la paz social y otorgar protección y seguridad al individuo, se requiere el poder político del Estado, que también puede imponer el orden deseado a través de leyes (monopolio estatal de la fuerza) (Locke, 1966). Para evitar la concentración estatal y el abuso de poder, Locke propuso la separación del poder estatal en poder legislativo (parlamento) y poder ejecutivo (gobierno).

Así pues, Locke, considerado uno de los principales exponentes del liberalismo político, en su obra: *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, refleja dos rasgos característicos de esta corriente de pensamiento: la reivindicación de los derechos

individuales y el deseo de establecer límites al poder del Estado. La primera dimensión, que se considera positiva, aboga por la protección de los derechos de los individuos, mientras que la segunda, considerada negativa o crítica, busca restringir el poder estatal (Locke, 2008). La relación entre la defensa de los derechos individuales y la limitación del poder del Estado es evidente: el poder estatal debe estar restringido, ya que, si se excede de ciertos límites, puede poner en peligro los derechos de los ciudadanos. A un nivel más profundo, la limitación del poder estatal se fundamenta en una tesis positiva, ya que el liberalismo atribuye al Estado una tarea moral y política esencial (Várnagy, s. f., p. 66).

Partiendo de la lógica anterior, Locke argumenta que la libertad natural del hombre es fundamental en su concepción del Estado y la sociedad. En su estado de naturaleza, los individuos gozan de una libertad plena y no están sometidos a ningún poder superior ni a autoridad legislativa. Esta libertad implica el derecho a poseer propiedad y a actuar según su propia voluntad, siempre que no interfiera con la libertad de otros. Sin embargo, si se transgrede este pacto social —es decir, si el Estado o cualquier individuo infringen los derechos naturales— nace el derecho a la rebelión. Locke sostiene que este derecho es legítimo porque busca restaurar el orden y proteger las libertades individuales amenazadas. Así, al establecer el autor el derecho natural a la propiedad privada, sienta las bases del capitalismo, cuya filosofía es el liberalismo (Guerra, 2023).

Por su lado, Charles de Montesquieu (1689-1755) añadió al concepto la necesidad de un poder judicial independiente (tribunales). Este principio de separación de poderes apuntaba a la previsibilidad del poder estatal y al control mutuo de las instituciones estatales independientes. Su análisis se centra en cómo prevenir el abuso del poder, reconociendo que quienes lo detentan tienden a abusar de él si no encuentran límites. Montesquieu nos plantea la cuestión tratada, de la siguiente forma: «Para que no pueda abusar del poder, es absolutamente preciso que, por la disposición de las cosas, el poder contenga al poder» (2018, p. 160).

En ese sentido, el Estado solo puede restringir legítimamente los derechos de libertad de un individuo si este viola la ley o causa daño a otros individuos o a la comunidad. Mientras que la vida privada debe estar fuera del alcance del Estado, la vida social y pública requiere regulación política para lograr la mayor felicidad posible para el mayor número de personas. No obstante, estas instituciones deben estar determinadas por los impulsos éticos y espirituales que estructuran y motivan a las comunidades, los cuales configuran, a su vez, el espíritu de las leyes.

Ahora bien, para contrarrestar el poder estatal, ya sea de naturaleza monárquica o autoritaria, Montesquieu se esforzó en demostrar que las virtudes cívicas deben descansar en instituciones sólidas, como las que existen en una república

(Suárez-Iñiguez, 1992, p. 7). Además, sostenía que, para evitar el abuso del poder, es necesario establecer un mecanismo que limite su exceso. Así, la división en tres poderes tiene como propósito prevenir la concentración del poder, un fenómeno común en las dictaduras.

Al respecto, Anselmino (2016), al hacer referencia al control y los contrapesos del poder por medio de la división del mismo, afirma que la teoría de la división de poderes tiene como objetivo principal garantizar el ejercicio efectivo de la libertad individual mediante la fragmentación del poder estatal (p. 192). Esto se logra a través de la existencia de diversos órganos que desempeñan funciones separadas pero coordinadas, lo que permite un control mutuo y un freno recíproco. De esta manera, se evita que cualquiera de estos órganos exceda su competencia constitucional, protegiendo así la libertad de los ciudadanos y asegurando que el poder no se concentre en manos de una sola entidad.

Adicionalmente, Montesquieu define la libertad política como «la tranquilidad que proviene de la opinión que cada uno tiene de su seguridad; y para que se goce de ella, es preciso que sea tal el gobierno, que ningún ciudadano tenga motivo de temer a otro» (Montesquieu, ob. cit., p. 161). Esta afirmación resalta que la libertad política no solo significa la ausencia de interferencias, sino también un entorno en el que los ciudadanos se sientan seguros y protegidos. De este modo, su filosofía no solo aborda la limitación del poder estatal, sino que también subraya la necesidad de un marco legal que proteja los derechos individuales y evite la tiranía. Así, Montesquieu se convierte en un pilar esencial del pensamiento liberal, influyendo en las bases de las democracias modernas y en la concepción contemporánea de los derechos humanos.

En sintonía con lo antes expuesto, es fundamental resaltar que uno de los objetivos centrales del liberalismo fue la creación de un estado constitucional que estableciera de manera clara los derechos fundamentales, la división de poderes y los mecanismos de responsabilidad gubernamental. Según Kant (1975), una constitución escrita representa el medio más eficaz para salvaguardar los derechos y libertades de los ciudadanos, así como para garantizar la seguridad jurídica. En su visión, la constitución debe regular la convivencia social a través de leyes basadas en principios racionales, mientras que el estilo de vida individual de los ciudadanos queda únicamente bajo la jurisdicción del derecho civil. A partir de esta perspectiva, Kant (ob. cit.) sostiene lo siguiente:

La constitución cuyos fundamentos sean los tres siguientes: 1.º, principio de la «libertad» de los miembros de una sociedad —como hombres—; 2.º, principio de la «dependencia» en que todos se hallan de una única legislación común —como súbditos—; 3.º, principio de la «igualdad» de todos —como ciudadanos—, es la única constitución que nace de la

idea del contrato originario, sobre el cual ha de fundarse toda la legislación de un pueblo. Semejante constitución es «republicana». (p. 10)

Según las apreciaciones anteriores descritas, la moralidad republicana es obligatoria. El pensamiento liberal de la Ilustración incluye indispensablemente el principio de un público libre y democrático: la Ilustración solo se produce mediante el intercambio de argumentos razonables por parte de ciudadanos que juzgan de forma autónoma, es decir, mediante el uso público de la razón (de ahí la exigencia de libertad de prensa). No obstante, bajo el liberalismo, las grandes desigualdades materiales y sociales de la sociedad no fueron cuestionadas y no se analizaron sus conexiones y causas. La cosmovisión liberal contenía principios democráticos, pero no apuntaba a la participación política más amplia posible de todo el pueblo, sino principalmente a limitar y controlar el poder estatal (separación de poderes, elecciones), garantizar los derechos básicos individuales y la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

Sobre ese estado de las cosas, y en virtud de las transformaciones políticas ocurridas, tales como el debilitamiento de la izquierda en algunos países y el auge de gobiernos de derecha populista, el liberalismo político, con sus valores y principios, se ha convertido en una parte integral de los programas de todos los partidos democráticos en el mundo. Esto permite hablar de una universalización de las ideas liberales básicas. Para los primeros liberales, la idea de liberalidad también era importante, ya que creían que formar el propio carácter era un valor significativo. Esto plantea el asunto de si el liberalismo está más relacionado con el carácter individual o con las instituciones políticas.

Estas dos cuestiones van de la mano. Los liberales apoyan la construcción de instituciones políticas que permitan el desarrollo del carácter individual. Además, para crear instituciones apropiadas, se requieren de ciudadanos que tengan el carácter adecuado; esto se entendió como un sentido del deber hacia la comunidad. Estas instituciones deberían diseñarse de manera que todos puedan convertirse en el tipo de ciudadano que necesita una democracia liberal: generoso, compasivo y educado. En este sentido, el liberalismo siempre ha sido una actitud importante y valorada, hasta hace poco.

6. Liberalismo económico

El liberalismo clásico del siglo XIX se centró en la libertad individual y el libre mercado, confiando en la existencia de una «mano invisible» que guiaría a la sociedad hacia el bien común. Esta perspectiva, formulada por pensadores como Adam Smith

(1958), sostenía que, si la competencia del libre mercado puede desarrollarse sin obstáculos dentro de un marco regulatorio legal y sin restricciones gubernamentales, surgen el progreso social y el bien común —como si proviniese de una «mano invisible»— automáticamente (el interés propio individual trae bienestar para todos). Sin embargo, a medida que avanzaba la industrialización, comenzaron a emerger efectos negativos del capitalismo, como el empobrecimiento del proletariado. Ante esta realidad, surgió el liberalismo social, que abogaba por una mayor intervención del Estado para abordar las desigualdades y mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos.

Alemania, por su parte, desempeñó un papel inesperado y significativo en la evolución del liberalismo en aquellos años. Con la industrialización, la urbanización y el crecimiento de la clase trabajadora, se hizo evidente que las libertades liberales por sí solas no eran suficientes para mejorar el nivel de vida de los pobres, quienes continuaban atrapados en la pobreza. En este contexto, se introdujo el término *pauperización* para describir esta situación crítica. Fueron los teóricos alemanes, como Marx (1848), Engels (1881) Humboldt (1854), entre otros quienes señalaron que los autores de textos fundamentales del liberalismo económico, como Adam Smith (1723-1790), David Ricardo (1772-1823) y Thomas Malthus (1766-1834), no podían haber comprendido plenamente las realidades de la vida en la era industrial. Respecto a lo anterior, Mansilla (1982) decía que:

Un error básico del liberalismo consiste, según el punto de vista marxista, en haber descuidado los derechos sociales —derecho al trabajo, a la vivienda, a la ayuda social—, que no pertenecen a la tradición liberal y que fueron logrados por las fuerzas socialistas contra la oposición del liberalismo tradicional, que veía en ellos una ampliación pecaminosa de las funciones estatales. (p. 172)

Posteriormente, en el siglo XX el liberalismo económico evolucionó y trascendió a lo político, reaccionando contra las dictaduras y enfatizando la libertad humana como un objetivo prioritario. En ese sentido, pensadores como Popper (1945), desarrollaron teorías sobre una «sociedad abierta» basada en la diversidad de intereses individuales (p. 172). Sin embargo, dentro de este marco emergió el neoliberalismo radical, inicialmente liderado por el economista Mises (2011), quien propuso una nueva doctrina liberal que buscaba conciliar las necesidades de un libre mercado con una limitada participación del Estado en la economía, únicamente para intervenir cuando fuera necesario.

En la práctica política, este concepto de libertad de Mises conduce al llamado estado mínimo. Si garantizar la libertad significa evitar interferir en las decisiones individuales,

el mejor Estado, el que mejor garantiza la libertad, es precisamente el que menos actúa, el que crea menos leyes, menos obligaciones. El ideal es un Estado que no intervenga en la salud, en la educación, la economía, en la religión, entre otros ámbitos. Eso deja que todo sea elegido por el individuo.

En concordancia con lo expresado, otros intelectuales, como Hayek (1986) y Friedman (1962), provenientes ambos de la Escuela Económica Austriaca de Mises, abogaron por políticas de desnacionalización, privatización y desregulación extremas, argumentando que el Estado representa una amenaza para la libertad individual. Este enfoque defendía la idea de que el sector privado debía gozar de libertad plena, confiando en los poderes de autocontrol del mercado y rechazando cualquier intervención estatal. En este contexto, el término *neoliberalismo* se ha utilizado a menudo de manera crítica para señalar que el «libre juego de fuerzas» del mercado puede ocurrir a expensas de los más vulnerables.

Así las cosas, el debate sobre el equilibrio entre la libertad económica y la intervención estatal sigue siendo relevante en la discusión contemporánea sobre el liberalismo y sus implicaciones sociales y políticas.

7. Elementos básicos de la ética liberal

La ética liberal se refiere a los principios y valores morales que guían la conducta de los individuos y se fundamenta en diversas corrientes filosóficas que han influido en su desarrollo a lo largo del tiempo. Entre estas corrientes, destaca la ética del deber y la virtud de Immanuel Kant (1785), quien en su obra *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* establece que las acciones deben regirse por principios universales, reforzando la idea de que las relaciones humanas y políticas deben estar basadas en normas éticas y no en intereses circunstanciales. Kant sostiene que la moralidad requiere que los individuos actúen de manera que sus acciones puedan convertirse en leyes universales, promoviendo así un orden social justo.

Por otro lado, el utilitarismo británico, representado por autores como Bentham (1789) y J. S. Mill (1863), propone que la moralidad se mide por la maximización del bienestar general. La teoría del contrato social de Rawls (1971), presentada en *Una teoría de la justicia*, introduce el concepto de justicia como equidad, defendiendo la protección de los derechos fundamentales. Asimismo, el racionalismo crítico de Popper (1972) y la teoría de la evolución cultural de Hayek (1960) aportan perspectivas sobre el desarrollo social y político.

En correspondencia, Dahrendorf (1979) y Sen (1999) han destacado la importancia de las oportunidades de vida y el desarrollo humano en sus respectivas obras. El ethos de

la libertad cosmopolita de Dierksmeier (1916) promueve una ética inclusiva, mientras que Habermas (1982), en *Teoría de la acción comunicativa*, se decanta por una ética del discurso que fomente el diálogo y la deliberación democrática. Finalmente, Galston (1995) ha defendido una ética liberal de la virtud que integra responsabilidad y justicia en la vida pública.

Bajo estas premisas, la ética liberal prioriza la razón, la responsabilidad y la justicia, instando a los ciudadanos a ejercer su libertad de manera que también respetaran la libertad de los demás. Esta concepción no solo promovió ideales como la igualdad y los derechos individuales, sino que también reafirmó la importancia de virtudes como la tolerancia y el diálogo en la convivencia social. Sin embargo, a lo largo de la historia, ha habido intentos de imponer un catálogo de principios y valores liberales en contextos culturales diversos mediante constituciones y marcos legales, ignorando las particularidades identitarias, tradiciones y estructuras sociales de cada comunidad. Tal imposición a menudo conduce a conflictos y tensiones (Witold, 2013, p. 195).

Así, el desafío radica en encontrar un equilibrio que respete tanto los principios del liberalismo como las identidades culturales únicas de cada sociedad.

8. El liberalismo contemporáneo

En la actualidad, el liberalismo contemporáneo se presenta como un espectro ideológico amplio y diverso, que abarca desde liberales de derechos civiles, liberales sociales y liberales económicos, «libertarios» de derechas y liberales de izquierdas. Esta diversidad se refleja en una amplia gama de posturas respecto al papel del Estado: mientras algunos defienden la restricción del poder estatal, otros demandan una mayor intervención del mismo. Muchos lo consideran vinculado a los procedimientos democráticos; sin embargo, algunos temen que las democracias tiendan hacia una dictadura de la mayoría. Muchos critican el socialismo, pero hacen hincapié en el bien común, al que siempre debe servir la economía de mercado. Muchos son ateos, pero también hay liberales cristianos. Los pueblos que sufren una dominación extranjera lo asocian a la esperanza de autodeterminación política. Los izquierdistas lo consideran la ideología del capitalismo y la sociedad burguesa. Los de derechas la critican en la medida en que menosprecia las nacionalidades, las religiones y las tradiciones culturales.

En ese orden de ideas, es posible constatar que la divergencia entre liberales y libertarios se manifiesta en la evolución del liberalismo político, donde la corriente principal ha abrazado la intervención estatal y un Estado robusto, acercándose a la socialdemocracia y el socialismo, especialmente en el liberalismo social e igualitario. Este giro, aunque predominante, se aleja de los principios del liberalismo clásico. Las

lecciones de la historia, como la miseria del proletariado, la hambruna en África, las crisis económicas y las consecuencias ecológicas, han evidenciado las limitaciones del *laissez-faire* y la necesidad de regulación ante la complejidad socioeconómica. Pese a ello, los libertarios critican el exceso de regulación que restringe derechos fundamentales, argumentando que el libertarismo no complementa el liberalismo clásico, sino que representa una visión distinta.

Por lo tanto, las teorías y corrientes del liberalismo son tan diversas y variadas que no sería adecuado hablar de «liberalismos» en plural, dado que cada corriente aborda diferentes aspectos de la libertad y la justicia social. Sobre el particular, Fukuyama (2022) señala que el liberalismo contemporáneo se presenta como un espectro diverso y complejo, donde cada corriente aborda diferentes facetas de la libertad y la justicia social. Aunque se podría pensar en múltiples «liberalismos», la realidad es que las interpretaciones extremas han desvirtuado sus principios fundamentales. En un extremo, el liberalismo económico se ha radicalizado hacia el neoliberalismo, enfatizando la libertad de mercado sin regulación estatal, lo que ha exacerbado las desigualdades sociales. Por otro lado, el liberalismo de izquierda ha evolucionado hacia una defensa de la autonomía personal y los valores individuales, oponiéndose a las normas sociales tradicionales y derivando en la política de identidad. Estas versiones extremas han generado una reacción en contra, alimentando el surgimiento de movimientos populistas de derecha y progresistas de izquierda que hoy cuestionan la viabilidad del liberalismo.

En realidad, la respuesta justa no es abandonar el liberalismo como tal, sino moderarlo, reconociendo así la necesidad de una interpretación más equilibrada que respete tanto la libertad individual como el bien común en un contexto de creciente polarización política y social.

Conclusiones

En resumen, el liberalismo ha evolucionado a lo largo de los siglos XIX y XX, reflejando la influencia del pensamiento de la Ilustración que valoraba la razón y la racionalidad por encima de la concepción religiosa que imperaba en la Edad Media. En ese sentido, el liberalismo clásico proclamó la libertad individual, los derechos naturales y la propiedad privada, en respuesta a los privilegios de la nobleza y el clero en los regímenes absolutistas.

Además, el desarrollo del capitalismo industrial y la Revolución Industrial impulsaron aún más el pensamiento liberal en el ámbito económico, buscando liberar a la burguesía de las interferencias estatales a fin de permitir el desarrollo de sus negocios

y la obtención de mayores ganancias. Sin embargo, ante los efectos negativos del capitalismo, como el empobrecimiento del proletariado, surgieron corrientes como el liberalismo social que abogaban por una mayor intervención del Estado para aliviar las desigualdades. Por tal motivo, las implicaciones de las ideas nucleares en las transformaciones políticas, económicas e ideológicas del liberalismo han sido fundamentales para su desarrollo.

Por consiguiente, en la actualidad, el liberalismo como teoría política se enfoca en limitar el poder estatal para proteger la libertad, igualdad y pluralidad de los ciudadanos, alcanzando un notable apogeo tras la Revolución Industrial. Las tres ideas nucleares del liberalismo —política, ética y económica— constituyen, pues, sus pilares fundamentales que revelan una tríada constitutiva en su estructura: libertad, derecho y estado (o gobierno), sintetizados en el estado constitucional. De esta manera, el liberalismo se puede entender como un régimen del derecho a la libertad, siendo en teoría política la doctrina que lo establece y justifica.

Se trata, en concreto, de reafirmar un liberalismo que no solo defienda la libertad individual, sino que también reconozca la interdependencia social y promueva un equilibrio entre los derechos individuales y el bienestar colectivo. Solo así se podrá construir una sociedad donde la libertad coexista con el respeto mutuo y la justicia social, tal como lo aspiraron los teóricos de la ilustración, evitando caer en las trampas tanto del neoliberalismo como de las ideologías extremas.

Referencias

Barradas, C. (2020). *Historia de Liberalismo*. Universidad Veracruzana.

Bentham, J. (1789). *Introducción a los principios de la moral y la legislación*. <https://www.biblioteca.org.ar/libros/175970.pdf>.

Collí, V. (2023). Cicerón y el libre mercado. *Hechos y Derechos*. 1, no. 1 (2023): 1-15. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/18640/18830>.

Cortez, M. (2020). Aproximación crítica a los derechos humanos desde las perspectivas liberal, conservadora y neoliberal. Universidad de La Serena. <http://www.scielo.org.pe/pdf/arete/v32n1/1016-913X-arete-32-01-31.pdf>.

Dahrendorf, R. (1979). *Life Chances: Approaches to Social and Political Theory*. https://www.researchgate.net/publication/258339634_Ralf_Dahrendorf's_Theory_of_Social_Differentiation_and_Elite_Theory.

Dierksmeier, C. (2016). *Qualitative freedom: Autonomy in cosmopolitan responsibility*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-04723-8>.

- Fernández, J. (1998). Democracia y liberalismo. (Ensayo de filosofía política). *Conferencias magistrales*. http://rmcps.unam.mx/wp-content/uploads/articulos/151_17_Democracia_libealismo.pdf.
- Friedman, M. (1962). Capitalismo y libertad. Ensayos de política monetaria. *Síntesis*. <https://bae2008.wordpress.com/2022/05/09/resena-capitalismo-y-libertad/>.
- Galston, W. (1995). Dos conceptos de liberalismo. *Ética* 105, no. 3. 516–534. <https://doi.org/10.1086/293725>.
- Guerra, P. (2023). Propiedad privada y capitalismo: el despertar de una fuerza. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9709815.pdf>.
- Habermas, J. (1981) *Teoría de la acción comunicativa*. <https://lideresdeizquierdaprd.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/06/22-habermas-teora-de-la-accion-comunicativa.pdf>.
- Hayek, F. (1960). *La constitución de la libertad*. <https://jeffersonamericas.org/wp-content/uploads/2020/07/Los-fundamentos-de-la-libertad.pdf>.
- Hayek, F. (1986). Camino de servidumbre. San José de Costa Rica: Universidad Autónoma de Centro América. <https://www.dykinson.com/libros/camino-de-servidumbre/9788472094659/>.
- Kant, I. (1785) Fundamentación de la metafísica de las costumbres. <https://bioetica.colmed5.org.ar/wp-content/uploads/2019/11/Fundamentaci%C3%B3n-a-La-Metaf%C3%ADsica-de-las-Costumbres.-Kant.pdf>.
- Kant, I. (1975). *La Paz perpetua*. Editorial Porrúa.
- Kemelmajer, A., y Correa, J. L. (Coords.). (2013). *Libertad de prensa*. Rubinzal-Culzoni Editores. <https://www.estelasacristan.com.ar/publicaciones/Libertad%20de%20expresion%20y%20Derecho%20administrativo.pdf>.
- Malthus, T. (1798). Ensayo sobre el principio de la población. <https://www.marxists.org/espanol/malthus/1798/malthus.htm>.
- Mansilla, H. C. F. (1982). Las teorías clásicas sobre el buen gobierno y su significación actual. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 29, 5-20. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26711.pdf>.
- Marx, K., & Engels, F. (1848). Manifiesto del Partido Comunista. <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>
- Mill, J. S. (1863). *Utilitarismo*. <https://salapenaltribunalmedellin.com/images/doctrina/El-Utilitarismo.pdf>.
- Mises, L. von. (2011). *La acción humana: Tratado de economía* (10. ed.). Unión Editorial.

- Montesquieu, C.-L. de S. (2018). *El espíritu de las leyes*. Colección Clásicos Universales de Formación Política Ciudadana, Partido de la Revolución Democrática. <https://www.prd.org.mx/libros/documentos/libros/espiritu-leyes.pdf>
- National Archives (2021). *La Declaración de Independencia*. <https://www.archives.gov/espanol/la-declaracion-de-independencia.html>.
- Popper, K. (1945) *La sociedad abierta y sus enemigos*. <https://proletarios.org/books/Popper-La-sociedad-abierta-y-sus-enemigos.pdf>.
- Popper, K. (1972). *Conocimiento objetivo: Un enfoque evolucionista*. http://padron.entretemas.com.ve/cursos/Epistem/Libros/Popper_ConocimientoObjetivo.pdf.
- Recuenco, J. (2005). Ilustración y liberalismo en la diócesis de Cuenca (1750-1833). *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea* 5. <https://www.redalyc.org/pdf/915/91500503.pdf>.
- Ricardo, D. (1817) *Principios de economía política y tributación*. <https://www.marxists.org/espanol/ricardo/1817/ricardo.htm>.
- Smith, A. (1958). *La riqueza de las naciones*.: F.C.E. México
- Suárez-Iñiguez, E. (1992). Las grandes tesis políticas del espíritu de las leyes, de Montesquieu. *Estudios Políticos* 10 (1992): 1-20. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1992.10.59758>.
- Witold, J. (2013). Ética y liberalismo. *Desacatos* 43: 189-196. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607050X2013000300013&lng=es&tlng=es.